

SEÑOR
JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ
E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADOS : OSCAR JAIR BEDOYA PIRAQUIVE CC 79599902
RADICADO : 11001418902320190027200

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. Por un valor total de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 11.578.187,80) M/CTE.**

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
	\$
SALDO INTERES DE MORA:	4.369.028,80
	\$
SALDO INTERES DE PLAZO:	-
	\$
SALDO CAPITAL:	7.209.159,00
	\$
TOTAL:	11.578.187,80

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
Elabora: María José